

Fecha: 07-03-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general

Pág.: 1
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Título: Extracto de resolución exenta número 518, de 2026.- Adjudica Lote N° 1 de la cuota de reserva para consumo humano de la unidad de pesquería Anchoveta regiones Arica y Parinacota a Coquimbo

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.394

Sábado 7 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2779634

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ADJUDICA LOTE N° 1 DE LA CUOTA DE RESERVA PARA CONSUMO HUMANO DE LA UNIDAD DE PESQUERÍA ANCHOVETA REGIONES ARICA Y PARINACOTA A COQUIMBO

(Extracto)

Por resolución exenta N° 518, de esta Subsecretaría, adjudicase a Distribuidora de Productos del Mar Incomar Limitada, el lote N° 1 de la cuota de reserva para consumo humano de las empresas de menor tamaño, de la unidad de pesquería del recurso hidrobiológico Anchoveta, regiones de Arica y Parinacota a Coquimbo, en la forma y bajo las condiciones que a continuación se expresan.

Esta adjudicación tendrá vigencia para las temporadas de pesca de Anchoveta, regiones de Arica y Parinacota a Coquimbo, que se fijen entre los años 2026 a 2028, ambos incluidos y faculta a su titular para extraer anualmente el 10% fijo de la cuota de reserva para consumo humano.

El titular deberá pagar en las fechas que a continuación se indican, los montos en dinero expresados en UTM que se señalan:

Julio de 2027	5,73 UTM
Julio de 2028	5,73 UTM.

Valparaíso, viernes 27 de febrero de 2026.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2779634

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl